

del sistema. Gestión de Dispositivos. Mantenimiento del sistema de ficheros. NFS.

Tema 10. Dispositivos y sistemas de almacenamiento y backup. Discos duros. Buses PCI, SCSI y Fiber Channel. Redes SAN y NAS. Tecnología de cinta. Políticas de backup.

Tema 11. Sistema operativo Linux. Arranque y parada. El núcleo. Módulos y gestión de paquetes. Inicialización del sistema. Entorno gráfico: XFree86.

Tema 12. Seguridad en entornos Unix/Linux. Procedimiento de login. Shells. Protección de ficheros. Seguridad en la red. Herramientas y organismos de apoyo.

Tema 13. Sistema Operativo Windows 2000 Server. Instalación. Directorio activo. Sistema de archivos.

Tema 14. Sistema Operativo Windows 2000 Server. Gestión de usuarios y dominios. Políticas de seguridad. Herramientas de administración. La consola MMC.

Tema 15. Sistema Operativo Windows 2000 Server. Principales servicios de red. Servicios de Terminal. Compartición de recursos. Integración en entornos Linux/Unix.

Tema 16. Administración de aulas de PCs con y sin disco. Mecanismos y protocolos de arranque. Establecimiento de sesiones con servidores Windows y Linux.

MODULO III

Tema 17. World Wide Web. Estructura. Evolución histórica. Protocolo HTTP. Lenguaje HTML. Hojas de estilos CCS. Lenguaje XML.

Tema 18. Herramientas de programación Web. Herramientas y tecnologías en el lado cliente y en el Servidor. Enlace con fuentes de datos externas.

Tema 19. Correo electrónico. Formato de mensajes. Protocolos. MTAs, postfix y agentes de usuario. Relación con DNS. Acceso (POP e IMAP).

Tema 20. Servicios básicos en Internet. Servidores Web. Instalación y administración de un servidor Apache. Servidores FTP. Servicios de directorio: LDAP.

Tema 21. Modelo de referencia OSI. TCP/IP. Servicio de Nombres DNS. Enrutamiento. DHCP.

Tema 22. Elementos de Seguridad en Red. Seguridad perimetral. Cortafuegos. VPN. NAT. Antivirus.

Tema 23. Cifrado. Infraestructura de clave pública PKI. Certificados digitales. Protocolos SSL/TLS. PGP.

Tema 24. Redes de campus: Estructura física y topología. Elementos de los niveles troncal y de acceso. Tecnologías Ethernet (incluyendo Gigabit) y ATM. Técnicas de segmentación de tráfico: Redes virtuales (VLAN y ELAN). Redes Científicas Nacionales (RICA, RedIRIS, ...) e internacionales (GEANT, TERENA, ...).

Tema 25. Ley de protección de Datos. Aplicación a una Universidad.

Tema 26. Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos de la política de prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios y responsabilidad jurídica derivada del incumplimiento de las normas de prevención.

ANEXO III

El Tribunal Calificador estará formado por los siguientes miembros:

Titulares:

a) Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, o persona en quien delegue.

b) Ilma. Sra. Gerente de la Universidad de Córdoba.

c) Dos funcionarios de la misma Escala o superior para la que se convocan estas pruebas selectivas, nombrados por el Rector. Uno de ellos actuará como Secretario.

d) Tres miembros propuestos por las organizaciones sindicales representativas en la Universidad de Córdoba, de la misma o superior categoría profesional a la que corresponden las plazas a cubrir.

En la designación de los miembros de las letras c) y d) se garantizará el principio de especialidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalu-

cía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 1.495.050,11 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos

de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 747.525,06 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 1 de abril de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo					
Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDILLA	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
URBANIZACIÓN Y ACOND. PARQUE CERRILLO, REPARACIÓN MURO FACHADA CEMENTERIO	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
ALDEIRE	20.897,00	2.089,70	1.567,28	522,42	0,00
TRABAJOS SELVICOLAS EN EL PRADO ESTACA	20.897,00	2.089,70	1.567,28	522,42	0,00
ALHENDIN	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
URBANIZACIÓN CALLE ALMIRANTE TELLO	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
ALMUÑECAR	39.795,00	27.855,00	20.891,25	6.963,75	72.711,19
TAREAS EN LA FINCA PEÑA ESCRITA	39.795,00	27.855,00	20.891,25	6.963,75	72.711,19
ALPUJARRA DE LA SIERRA	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
INFRAESTRUCTURAS URBANAS VARIAS EN M.BOMBARON, YEGEN Y EL GOLCO S/ MEMORIA 2004	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARENAS DEL REY	46.438,07	18.575,23	13.931,42	4.643,81	0,00
MEJORA ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO Y VALLADO DEPOSITO AGUA POTABLE	46.438,07	18.575,23	13.931,42	4.643,81	0,00
BAZA	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
MEJORA BARRIO DE LA PAZ, LLANO ANGEL Y RENOVACION ALCANTAR. CALLE BLAS INFANTE	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
BENALUA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	34.580,12
NAVE INDUSTRIAL PARA JOVENES EMPRESARIOS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	34.580,12
BENALUA DE LAS VILLAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	13.643,64
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ACEQUIA DE LA UMBRIA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	13.643,64
BENAMAUREL	81.122,05	44.546,31	33.409,73	11.136,58	0,00
CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTACION DE CALLES ALHANDA , SAN MARCOS ,ETC.	81.122,05	44.546,31	33.409,73	11.136,58	0,00
BUBION	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
PUESTA EN VALOR CAMINO DE LA SIERRA	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
BUSQUISTAR	10.410,00	4.164,00	3.123,00	1.041,00	0,00
PAVIMENTACION VIAL CALLE LAUREL	10.410,00	4.164,00	3.123,00	1.041,00	0,00
CACIN	49.890,00	19.956,00	14.967,00	4.989,00	0,00
2ºF. REMODELACIÓN,ORDENACIÓN Y ACONDIC.PASEO DE LA IGLESIA.EL TURRO:JARDINERIA	49.890,00	19.956,00	14.967,00	4.989,00	0,00
CAMPOTEJAR	153.145,00	61.258,00	45.943,50	15.314,50	37.203,44
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS C/ ALAMEDA, CORDOBA Y ESPLIEGO	93.145,00	37.258,00	27.943,50	9.314,50	0,00
3 FASE RESIDENCIA GERIATRICA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.203,44
CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
ADECUACION DE EDIFICIO PARA LUDOTECA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
CARATAUNAS	24.886,00	9.954,40	7.465,80	2.488,60	3.836,72
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CRUCE DE CARRETERA CON CAMINO DE LOS BANCALES	4.886,00	1.954,40	1.465,80	488,60	0,00
REPARACIÓN DE ACEQUIAS Y CADEROS EN PAGOS DEL TERMINO MUNICIPAL S/ MEMORIA 2004	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	3.836,72
CASTARAS	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	196,40
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS EN CALLE VISILLO Y TRAMO DE C/ ERAS	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	196,40
CENES DE LA VEGA	7.290,00	2.916,00	2.187,00	729,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE VIAL	7.290,00	2.916,00	2.187,00	729,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CHAUCHINA	189.831,00	75.932,40	56.949,30	18.983,10	29.880,04
ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN VARIAS CALLES ENCAHUCHINA, ROMILLA Y ROMILLA NUEVA	139.831,00	55.932,40	41.949,30	13.983,10	0,00
3ª F. CENTRO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CHAUCHINA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.880,04
CHURRIANA DE LA VEGA	38.200,00	15.280,00	11.460,00	3.820,00	0,00
ADAPTACIÓN PARCIAL DE ARCHIVO MUNICIPAL	38.200,00	15.280,00	11.460,00	3.820,00	0,00
COGOLLOS DE LA VEGA	148.968,00	59.587,20	44.690,40	14.896,80	37.092,31
URBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE	88.968,00	35.587,20	26.690,40	8.896,80	0,00
VIVERO DE EMPRESAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.092,31
COLOMERA	75.962,00	30.384,80	22.788,60	7.596,20	0,00
PAVIMENTACIONES PLAZA NUEVA, ALMABIQUE, PASEO Y CAURO	75.962,00	30.384,80	22.788,60	7.596,20	0,00
CUEVAS DEL CAMPO	67.932,00	27.172,80	20.379,60	6.793,20	0,00
EXPEDIENTE ORDINARIO OBRAS 2004 : CONSTRUCCION POLIGONO INDUSTRIAL 2ª FASE.	67.932,00	27.172,80	20.379,60	6.793,20	0,00
CULLAR VEGA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	42.228,66
CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL PROXIMA AL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	42.228,66
DUDAR	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
CONTN. ACERADO EN CARR.PANTANO Y CANALIZACIÓN DE TUBOS DE SEVILLANA Y TELEFONICA	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
DURCAL	8.145,00	814,00	610,50	203,50	0,00
REPOBLACION FORESTAL 2004	8.145,00	814,00	610,50	203,50	0,00
FORNES	74.305,78	29.722,31	22.291,73	7.430,58	27.881,50
1ª F. EDIFICIO GUARDERIA TEMPORERA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	27.881,50
2ª F. ABAST. SANEAMIE. Y PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JOSE	44.305,78	17.722,31	13.291,73	4.430,58	0,00
FREILA	102.583,00	41.033,20	30.774,91	10.258,29	50.000,00
CULTIVO TOMATR CHERRY INVERNADERO	36.733,00	3.673,30	2.754,98	918,32	0,00
NAVE AGRICOLA E INSTALACION DE RIEGO EN JARDIN ANEXO A LA NAVE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	50.000,00
RECOLECCIÓN DE ESPARTO	3.300,00	330,00	247,50	82,50	0,00
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TRAMO FINAL C/ GABRIEL CANO	12.550,00	17.029,90	12.772,43	4.257,47	0,00
GABIAS, LAS	91.818,00	36.727,20	27.545,40	9.181,80	29.912,60
CANALIZACIÓN ACEQUIAS RAMAL DEL CAMPO Y ROMACIN 1ª FASE	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	2.964,92
CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.947,68

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GALERA	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO,PAVIMENTACION Y MUROS EN C/ ANDALUCIA ,SANTISIMO ETC	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
GORAFE	42.449,00	16.979,60	12.734,70	4.244,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/: CASTILLO BAJO,PZ. IGLESIA, 28 DE FEBRERO, ERAS Y LA MINA	32.250,58	16.571,68	12.428,76	4.142,92	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO EN GORAFE	10.198,42	407,92	305,94	101,98	0,00
GRANADA	334.125,38	132.892,78	99.669,59	33.223,19	45.261,22
PAVIMENTACIÓN DE LA MEDIANA CENTRAL DE LA C/ CASERIA DE AGUIRRE 3º FASE	334.125,38	132.892,78	99.669,59	33.223,19	45.261,22
GUADAHORTUNA	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
GUAJARES, LOS	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN G.FARAGUIT, G.FONDÓN Y GUAJAR ALTO S/ MEMORIA 2004	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
GUALCHOS	30.555,00	12.222,00	9.166,50	3.055,50	0,00
PAVIMENTACIONES URBANAS EN BARRIO STA.ADELA II Y CUESTA LAS SIRENAS	30.555,00	12.222,00	9.166,50	3.055,50	0,00
GÚEJAR SIERRA	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ TAJO LA CORNETA, C/ SANTÍSIMA TRINIDAD Y C/ ALTILLO	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
JAYENA	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.372,64
REPARACIÓN ACEQUIA PRINCIPAL	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.372,64
JETE	76.011,00	30.404,40	22.803,30	7.601,10	17.246,95
CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS REDES DE RIEGO DE USO COLECTIVO	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	17.246,95
PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/AGUACATE	34.011,00	13.604,40	10.203,30	3.401,10	0,00
JUN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	503,12
RENOVACION RED DE SANEAMIENTO AGUA POTABLE EN CALLE ALEMANIA	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	503,12
JUVILES	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALLE CALLEJÓN Y C/ DE LA FUENTE	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LANJARON	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA Y CALLE REVELLIN	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
LECRIN	21.062,04	8.424,81	6.318,61	2.106,20	13.634,73
2ºF NAVE LOCAL, ALMECEN ESTACIONAL CITRICOS Y ACTIVIDADES SOCIO- CULTURALES	21.062,04	8.424,81	6.318,61	2.106,20	13.634,73

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LENTEGI	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	16.294,64
CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS REDES DE RIEGO DE USO COLECTIVO	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	16.294,64
LOBRAS	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	0,00
CONSTRUCCION TRAMO MURO CONTENCIÓN Y PAVIMENTACION CAMINO RURAL SIN NOMBRE	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	0,00
LUJAR	11.401,00	4.560,40	3.420,30	1.140,10	0,00
PAVIMENTACION DE TRAMO DEL CAMINO DEL TEJAR	11.401,00	4.560,40	3.420,30	1.140,10	0,00
MARACENA	51.555,00	20.622,00	15.466,50	5.155,50	33.972,84
GIMNASIO COLEGIO PÚBLICO EMILIO CARMONA (FASE II)	51.555,00	20.622,00	15.466,50	5.155,50	33.972,84
MONTILLANA	151.781,00	60.712,40	45.534,30	15.178,10	20.000,00
COMPLEJO TURISTICO RURAL SIERRA DE LOS ENCINARES	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	20.000,00
MEJORA RED DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN C/ NUEVA DEL ROSARIO Y EN TRUJILLOS	101.781,00	40.712,40	30.534,30	10.178,10	0,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	171.234,00	68.493,60	51.370,20	17.123,40	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLES DEL MUNICIPIO	171.234,00	68.493,60	51.370,20	17.123,40	0,00
MORELABOR	109.896,00	43.958,40	32.968,80	10.989,60	40.000,00
REHABILITACION DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	49.896,00	19.958,40	14.968,80	4.989,60	0,00
TERMINACION CALLE PRINCIPAL POLIGONO INDUSTRIAL AGRO-PECUARIO LAS ERAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	40.000,00
MURTAS	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACION Y MUROS EN VIALES DE MURTAS, COJAYAR Y MECINATEDEL	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
NIGÜELAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
EJECUCION DE ACEQUIAS DE RIEGO CNO. TINAJUELA Y CNO. LOS GRAJOS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
OGIJARES	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	5.207,85
LIMPIEZA Y ENTUBACIÓN DE TRAMO FINAL DE ACEQUIA REAL	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	5.207,85
OTURA	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
PASEO CTRA. DILAR, CRTA. MALAHA, ACEQUIA...	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
PADUL	167.292,00	66.916,80	50.187,60	16.729,20	47.710,60
URBANIZACIÓN DE LOS CAMINOS VEREDA TARABITA, PIEDRAS HERMOSA E ISSAC ALBENIZ	167.292,00	66.916,80	50.187,60	16.729,20	47.710,60
PAMPANEIRA	46.803,00	18.721,20	14.040,90	4.680,30	8.000,00
ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ALREDEDORES FUENTE LAVADERO	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
CREACIÓN DE VIVERO Y BANCO DE SEMILLAS EN PAMPANEIRA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	8.000,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEDRO MARTINEZ	72.843,00	29.137,20	21.852,90	7.284,30	0,00
CENTRO SERVICIOS AVANZADOS	26.145,00	24.467,40	18.350,55	6.116,85	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	16.290,00	1.629,00	1.221,75	407,25	0,00
REPOBLACION Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE FORESTAL	30.408,00	3.040,80	2.280,60	760,20	0,00
PELIGROS	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00
ROD. ZONA VERDE PUBLICO PARQUE URBANO EN AVD. MONTELUZ	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00
PINAR, EL	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE PLACETA EN C/MOLINOS, ENTUBACIÓN ACEQUIA EN C/ SOLERO...	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
PINOS GENIL	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN TIERRAS 8º FASE	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	63.130,00	25.252,00	18.939,00	6.313,00	0,00
SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE VARIAS CALLES : JUAN GUILJARRO, RESTRIBADOR, ETC.	63.130,00	25.252,00	18.939,00	6.313,00	0,00
PULJANAS	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	6.482,03
CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	6.482,03
PURULLENA	117.092,00	46.836,81	35.127,61	11.709,20	17.471,96
INFRAESTRUCTURA URBANA: C/ SIERRA NEVADA, PARADA DE TAXI , C/ BALILA ETC.	58.663,15	28.993,92	21.745,44	7.248,48	0,00
LIMPIEZA MONTE PUBLICO	18.428,85	1.842,89	1.382,17	460,72	0,00
TERMINACIÓN DOS NAVES INDUSTRIALES EN ANEJO DE BEJARIN	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.471,96
QUENTAR	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE DE LAS ERAS NUEVAS	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
SANTA FE	156.251,00	62.500,40	46.875,30	15.625,10	0,00
PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS	156.251,00	62.500,40	46.875,30	15.625,10	0,00
SOPORTUJAR	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	6.000,00
REPARACION Y RECONSTRUCCION NAVE AGRICOLA, ALBERCA, CADEROS Y CERCA LAS HOYAS	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	6.000,00
TAHA, LA	13.817,00	5.526,80	4.145,10	1.381,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA AL NUCLEO DE ATALBEITAR	13.817,00	5.526,80	4.145,10	1.381,70	0,00
TORRE-CARDELA	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
PAVIMENTACION VARIAS C. CON EJECUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y ACOMETIDAS	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
TORRENUOVA	26.764,64	10.705,86	8.029,40	2.676,46	0,00
ACONDICIONAMIENTO REDES, PAVIMENTACION Y ACERADO DE CALLE GONDOLA	26.764,64	10.705,86	8.029,40	2.676,46	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
TORVIZCON	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	158,80
MEJORA PAVIMENTACION Y REDES EN VIALES VARIOS S/ MEMORIA PARA 2004	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	158,80
UGIJAR	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN UGIJAR, JORRAIRATAR, MONTOROS Y CHERIN S/ MEMORIA 2004	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
VALDERRUBIO	115.947,32	46.378,93	34.784,20	11.594,73	0,00
ACERADO EN LA CARRETERA DE ILLORA	115.947,32	46.378,93	34.784,20	11.594,73	0,00
VALLE, EL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	57.172,96
VIVERO PROVINCIAL DE EL VALLE 1ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	57.172,96
VALOR	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
PAVIMENTACIÓN Y REDES EN VIALES DE VALOR, NECHITE Y M. ALFAHAR S/ MEMORIA 2004	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
VEGAS DEL GENIL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	49.972,40
ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO DE NAVE AGRÍCOLA EN AMBROZ	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	49.972,40
VELEZ DE BENAUDALLA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES DEL NÚCLEO DE LAGOS	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
VENTAS DE HUELMA	55.590,00	22.236,00	16.677,00	5.559,00	17.799,79
CONSTRUCCIÓN DE VIVERO MUNICIPAL 1ª FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.799,79
INFRAESTRUCTURA BASICA: PARQUE TEMATICO SOBRE EL CICLISMO.	15.590,00	6.236,00	4.677,00	1.559,00	0,00
VILLAMENA	111.098,00	44.439,20	33.329,40	11.109,80	20.947,68
ACER. Y ALCATARI. AVDA. ANDALUCÍA Y TARAMAJE EN CONVIJAR YCMNO. SECANILLO Y	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	0,00
ESPECIAL ENTUBADO Y REPARACIÓN DE ACEQUIAS REALES DE CONCHAR Y COZVIJAR FASE 2	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.947,68
VIZNAR	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	300,00
ENCAUZAMIENTO Y CONCESIÓN ALCANTARILLADO CIRCUNVALACIÓN PAGO LOS SOTILLOS	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	300,00
ZUBIA, LA	22.165,00	8.735,27	6.551,45	2.183,82	0,00
ACERADO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	22.165,00	8.735,27	6.551,45	2.183,82	0,00
ZUJAR	127.156,00	50.862,40	38.146,80	12.715,60	0,00
INFRAESTRUCTURAS 2004: PLAZA DE CAPALLON , PLAZA DEL POSITO , RINCON DEL MORAL..	127.156,00	50.862,40	38.146,80	12.715,60	0,00
Total provincia GRANADA	4.950.492,28	1.993.400,11	1.495.050,11	498.350,00	811.676,83

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Yanduri.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de Fundación Yanduri, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 3 de enero de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Alvaro Villagrán y de Villota, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue instituida el 18 de enero de 1940, habiendo adaptado sus Estatutos, modificando su denominación, mediante Resolución de 9 de diciembre de 1987 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, habiendo, posteriormente, adaptado sus Estatutos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Tercero. La modificación estatutaria se realiza para la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, afectando, además, a los artículos 10, 18, 19, 29 y 30 relativos a la composición del patronato, reuniones y convocatoria, forma de deliberar y adopción de acuerdos, modificación de estatutos, y fusión, respectivamente.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 29 de octubre de 2004 ante el notario don Luis Peche Rubio, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 4.319 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por unanimidad, por el Patronato en su reunión de 30 de junio de 2004, sobre la modificación estatutaria, así como el texto íntegro de los Estatutos. Se unió al expediente Resolución del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 22 de diciembre de 2004, prestando conformidad a la modificación acordada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose prestado la conformidad mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 22 de diciembre de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Yanduri que se contienen en la escritura pública núm. 4.319, de 29 de octubre de 2004, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Luis Peche Rubio.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Gypaetus.

Visto el Expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Gypaetus, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 23 de octubre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Alberto Manzaneda Avila, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria